



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

CONCEJO DELIBERANTE ORDINARIO	
MEDA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/07/20 Hs. 13:50
Numero:	359 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 leg 3120

NOTA N°: 77/20

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 17 de julio de 2020.

Sr. Secretario

Concejo Deliberante

Sebastian IRIARTE

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza con el fin de implementar la senda peatonal de la diversidad, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de visibilizar la lucha del colectivo LGBTIQ+ y generar conciencia sobre la importancia de la igualdad de derechos y oportunidades.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (FDT)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque EDT - PJ
Concejala Laura Avila

FUNDAMENTOS

La senda peatonal de la diversidad busca generar conciencia ciudadana sobre la igualdad de los derechos y oportunidades, reconociendo y respetando la diversidad sexual, reivindicando los derechos conquistados y visibilizando la lucha del colectivo LGBTQ+ - el término está formado por las siglas de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer. Al final se suele añadir el símbolo + para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores-.

En julio del año 2010, a partir de la sanción de la Ley 26.618 de Matrimonio Civil, conocida como Ley de Matrimonio Igualitario, Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en reconocer el derecho a matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel nacional.

A diez años de su sanción, se estima que más de veinte mil parejas contrajeron matrimonio en todo el país, garantizando que se constituyeran familias con los mismos derechos e igualdad de condiciones.

En el año 2012, fue sancionada la Ley 26.743 de Identidad de Género, que establece que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género y a ser tratada de acuerdo a la misma, y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada, este fue un momento memorable en pos de la igualdad de género.

Posteriormente, en el año 2013, fue sancionada la Ley 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida también conocida como Ley de Fertilización Asistida, mediante la cual se permiten y regulan las más variadas posibilidades de fecundación e implantación, incluyendo a mujeres solteras y familias homoparentales.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

Estas conquistas han puesto el foco en la igualdad de derechos y oportunidades y, especialmente, en la igualdad de género, que permitieron construir una sociedad más justa, libre y equitativa.

Como sostienen desde el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), "si bien los cambios legislativos significan un gran avance, en las prácticas sociales continúan arraigados prejuicios y estereotipos que sustentan la discriminación y que deben ser erradicados"

En este sentido, es necesario promover acciones que inviten a pensar y reflexionar sobre la diversidad, tanto en lo que respecta a las identidades de género como a las distintas orientaciones sexuales, generando espacios inclusivos e igualitarios para toda la comunidad y, a la vez, luchar contra las situaciones de discriminación, violencia y exclusión existentes.

Es necesario reivindicar los derechos conquistados y seguir luchando por aquellos que aún no son garantizados en lo cotidiano, por este motivo es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente Ordenanza.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque EDT - PJ
Concejala Laura Avila

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Crear la Senda Peatonal de la Diversidad, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de visibilizar la lucha y el orgullo de la conquista de derechos del colectivo LGBTIQ+ y generar conciencia sobre la importancia de la igualdad de condiciones y oportunidades.

ARTÍCULO 2: Disponer que la misma estará ubicada en la Avenida Prefectura Naval Argentina, entre la intersección con la vía de acceso al Puerto de la ciudad y la calle Julio Argentino Roca. La autoridad de aplicación podrá disponer posteriormente de nuevas ubicaciones en los demás espacios que considere de utilidad a los fines de visibilizar esta causa.

ARTÍCULO 3: Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda.

ARTÍCULO 4: Solicitar a la autoridad de aplicación que realice campañas de difusión y fomento de la presente Ordenanza a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTÍCULO 5: La presente será reglamentada en un plazo no mayor a los sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 6: De forma.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia